

SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA.

13926

D.M Quito, 26 de marzo de 2013

ESCANEAR

Señores

Intendencia de Compañías de Quito

En su despacho.-

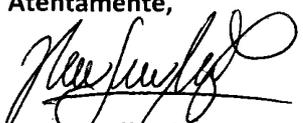
Quito 100

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, me permito remitir un ejemplar de la escritura pública de la cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 08 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de noviembre de 2012.

Cesión registrada  
02/04/13  
f

Atentamente,

  
Nancy Sofía Álvarez Toro

Gerente General

Superintendencia de  
Compañías  
26 MAR. 2013  
CAU

ESCRITURA NÚMERO: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE  
10.759.-



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA.

OTORGADO POR

SRA. JACQUELINE KAY IRIGOYEN BURROWS

SR. RODRIGO DANIEL BATTLE UQUILLAS

A FAVOR DE

SRA. CAROLINA MIROSLAVA CAÑIZARES AGUILAR

SRTA. JOANNA NICOLE IRIGOYEN BURROWS

CUANTIA: USD \$ 180.00

DÍ 3 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho (8) de noviembre del dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por una parte, y en calidad de CEDENTE, la señora Jacqueline Kay Irigoyen Burrows, casada con Rodrigo Daniel Battle Uquillas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, plenamente capaz para contratar y obligarse; por otra parte, en calidad de CESIONARIAS: la señora Carolina Miroslava Cañizares Aguilar, casada con Luis Gerardo Zambrano Santos; y, la señorita Joanna Nicole Irigoyen

8/11/12

**Burrows**, ambas de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces para obligarse. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, y en calidad de CEDENTE, la señora

① Jacqueline Kay Irigoyen Burrows, casada con Rodrigo Daniel Battle Uquillas, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, plenamente capaz para contratar y obligarse; por otra parte, en calidad de CESIONARIAS: la

señora Carolina Miroslava Cañizares Aguilar, casada con Luis Gerardo Zambrano Santos; y, la señorita Joanna Nicole Irigoyen

Burrows, ambas de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces para obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) La Compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública celebrada el día diecinueve de abril de dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita



26/10/12

en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de mayo de dos mil doce. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintiséis de octubre de dos mil doce, por unanimidad, resolvió aprobar la cesión de ciento ochenta participaciones sociales del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), de la siguiente manera:

CEDENTE	No. de PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	CESIONARIA
Jacqueline Kay Irigoyen Burrows	160	USD 1,00	Carolina Miroslava Cañizares Aguilar
Jacqueline Kay Irigoyen Burrows	20	USD 1,00	Joanna Nicole Irigoyen Burrows

**CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** En virtud de lo manifestado, la CEDENTE transfiere a favor de las CESIONARIAS las participaciones antes indicadas, a valor nominal; por su parte, las CESIONARIAS aceptan la cesión realizada por el presente instrumento por estar en favor de sus intereses, renunciando a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de esta transferencia, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. de Participaciones	Porcentaje
CAROLINA MIROSLAVA CAÑIZARES AGUILAR	USD 160,00	160	40%

1

3 NANCY SOFÍA ALVAREZ TORO	USD 160,00	160	40%	✓
3 LUANN KAY BURROWS KLOBE	USD 60,00	60	15%	✓
4 JOANNA NICOLE IRIGOYEN BURROWS	USD 20,00	20	5%	✓
TOTAL	USD 400,00	400	100%	

**CLÁUSULA QUINTA.-** En el libro respectivo de la **SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA.**, se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual, se emitirá los nuevos certificados de las cesionarias.

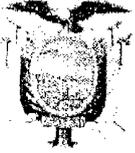
**CLÁUSULA SEXTA.-** En la escritura de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el diecinueve de abril de dos mil doce, se marginará la presente cesión. **CLÁUSULA SEPTIMA.-**

Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor de las CESIONARIAS serán de cuenta de éstas. **CLÁUSULA OCTAVA.-** Se

acompaña como documento habilitante, el Acta de Junta General Universal de Socios de la **SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA.**, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor de las CESIONARIAS. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de escrituras.

(Firmado) Doctora Sofía Irigoyen, matrícula número cuatro mil seiscientos noventa y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el  
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
cual doy fe.



*Jacqueline K Irigoyen*

SRA. JACQUELINE KAY IRIGOYEN BURROWS

C.C. N° 0909784043

*Daniel Battle*

SR. RODRIGO DANIEL BATTLE UQUILLAS

C.C. N° 1705587937

*Carolina Miroslava Cañizares Aguilar*

SRA. CAROLINA MIROSLAVA CAÑIZARES AGUILAR

C.C. N° 171597372-1

*Joanna Nicole Irigoyen*

SRTA. JOANNA NICOLE IRIGOYEN BURROWS

C.C. N° 171215642-9



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090978404-3

Cedula de IRIGOYEN BURROWS JACQUELINE KAY

NOVENA GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO 28 DICIEMBRE 1981

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0026 00451 F SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL GUAYAS/GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ 1982

*Jacqueline K. Burrows*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V9913VB222

CASADO RODRIGO DANIEL BATLLE UQUILLA

ESTADU CIVIL SECONDARIA ESTUDIANTE PROFICUP

INSTITUCION JOSE IRIGOYEN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUANN BURROWS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION 16/04/2012

FECHA DE CADUCIDAD 16/04/2024

FORMA No. DUP 0017001

  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0104 NÚMERO 0909784043 CÉDULA

IRIGOYEN BURROWS JACQUELINE KAY

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

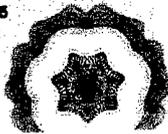
  
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 171597372-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CAÑIZARES AGUILAR CAROLINA MIROSLAVA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 CANTÓN  
 CHAUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-05  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 LUIS GERARDO ZAMBRANO SANTOS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CAÑIZARES ISAÍAS ALEJANDRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 AGUILAR ALICIA MIROSLAVA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-10-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-10-19

**NOTARÍA PERCEPA**  
 QUITO, ECUADOR

Director General: *[Signature]*  
 Firma del Ciudadano: *[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

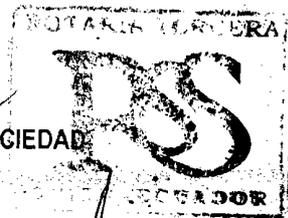
370-0038 NÚMERO  
 1715973721 CÉDULA

CAÑIZARES AGUILAR CAROLINA  
 MIROSLAVA  
 PICHINCHA CANTÓN  
 PROVINCIA CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA







**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD  
LITTLE MONSTERS CIA. LTDA.  
ACTA No. 2  
CORRESPONDIENTE AL 26 DE OCTUBRE DE 2012**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de octubre de dos mil doce, siendo las ocho horas y quince minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Centro de Servicios "Plaza del Rancho", locales números B-8, B-9 y B-10, situado en la calle Eugenio Espejo, Lote # 6 vía Tanda, de este Distrito Metropolitano de Quito, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No.de Participaciones	Porcentaje
JACQUELINE KAY IRIGOYEN BURROWS	USD 180,00	180	45%
NANCY SOFÍA ALVAREZ TORO	USD 160,00	160	40%
LUANN KAY BURROWS KLOBE	USD 60,00	60	15%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, las socias de la compañía resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 236 de la Ley de Compañías.

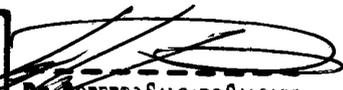
Actúa como Presidenta de la Junta la señorita Nancy Sofía Álvarez Toro y como Secretaria la señora Jacqueline Kay Irigoyen Burrows. La Presidenta solicita que a través de Secretaria se deje constancia de que se encuentran presentes o representadas todas las socias de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de las participaciones de la señora Jacqueline Kay Irigoyen Burrows a favor de la señora Carolina Miroslava Cañizares Aguilar y de la señorita Joanna Nicole Irigoyen Burrows;
2. Cesión de las participaciones de la señora la Luann Kay Burrows Klobe a favor de señorita Joanna Nicole Irigoyen Burrows.

**PUNTO UNO.-** La Gerente General, señora Jacqueline Kay Irigoyen Burrows, señala que es su deseo transferir la totalidad de sus participaciones que representan ciento ochenta, que posee en la Compañía, que cada una tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, correspondiente al cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, de la siguiente forma: a) El cuarenta y cinco por ciento, a favor de la señora Carolina Miroslava Cañizares Aguilar; y, b) el cinco por ciento a favor de la señorita Joanna Nicole Irigoyen Burrows; para cuyo efecto, pide el consentimiento unánime del capital social, conforme lo determina el Art. 6 de los Estatutos. ✓

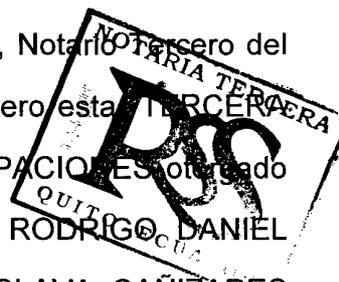
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fe.  
Quito \_\_\_\_\_ - 8 NOV. 2012



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por JACQUELINE KAY IRIGOYEN BURROWS Y RODRIGO DANIEL BATTLE UQUILLAS a favor de CAROLINA MIROSLAVA CAÑIZARES AGUILAR Y JOANNA NICOLE IRIGOYEN BURROWS, sellada y firmada en Quito, ocho de noviembre del dos mil doce. —



  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de abril del dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por el señor JACQUELINE KAY IRIGOYEN BURROWS Y RODRIGO DANIEL BATTLE UQUILLAS a favor de CAROLINA MIROSLAVA CAÑIZARES AGUILAR Y JOANNA NICOLE IRIGOYEN BURROWS, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, ocho de noviembre del dos mil doce. —

  
ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIA TERCERA  
QUITO ECUADOR





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1594** del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciocho de mayo del dos mil doce, a fs. 1356, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía "**SOCIEDAD LITTLE MONSTERS CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón.- Quito, veinte y ocho de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

